

## EXENTO

# DECRETO Nº 2035/ 2014 ARICA, 10 DE FEBRERO DE 2014

### **VISTOS**

- 1 La Solicitud de Patente de VILLCA MAMANI NILDA
- 2 Los Articulos 23 al 34 del D L Nº 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art Nº 14 del D S Nº 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Articulo Nº 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

#### **CONSIDERANDO**

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Seccion de Rentas Municipales

### **DECRETO**

1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	6-10937				
Actividad Economica	ABARROTES, ROTISERIA, LACTEOS, FRUTAS				
	VERDURAS, BEBIDAS, CONFITES				
Clasificacion	Comercial Provisoria				
Direccion Comercial	AV RENE SCHNEIDER 2773				
Nombre del Contribuyente	VILLCA MAMANI NILDA				
Rut	23616106-4				
Direccion Particular	LOS CEDROS 2950				
Correo electronico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	04/02/2014	Otorgacion Nº	6-10937	Fecha	05/02/2014

- 2 La Direccion de Administracion y Finanzas, a traves de la Seccion Rentas Municipales, procedera a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entendera autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto

SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

MARCO SOUTH PREMO VELIZ DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS (S) BENEDICTO COLINA AGRIANO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**ALCALDIA**